



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, MARZO SEIS DE DOS MIL VEINTE

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| Radicado: | 05001-40-03-005-2001-01308-00 |
| Proceso:  | Ejecutivo Singular            |
| Asunto:   | Resuelve Solicitud            |

Atendiendo al memorial que antecede, el despacho verifica el pago del arancel indicado en el Acuerdo PCSJA 18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a desarchivar el presente expediente y se deja a disposición del solicitante por el término de un mes luego del cual se procederá con el rearchivo.

En relación con la solicitud de la elaboración del oficio de desembargo del vehículo de placa ITT-027, no se accede, toda vez que a folio 35 del presente cuaderno se evidencia que el mismo fue retirado por la codemandada, señora Diana Patricia Vásquez Ruiz.

**NOTIFÍQUESE.**

**LA JUEZA,**

*Sonia Patricia Mejía*  
**SOMIA PATRICIA MEJÍA.**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 46  
Medellín 10/03/20 fijado a las 8 a.m.

*Mileidy Rojas Muñoz*  
**MILEIDY ROJAS MUÑOZ**  
Secretaria

